



PS / 4391

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 JUN 2023

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3992, dictada el 28 de marzo de 2023;

RESULTANDO: I) que la Resolución referida en el Visto designó en misión oficial a la Sra. Andrea Bellolio en su calidad de Directora Ejecutiva del Programa Sembrando del Inciso 02 "Presidencia de la República", los días 10 al 12 de abril de 2023, en el Municipio de San Pablo, República Federativa del Brasil, con el fin de participar en la Feria de Alimentos y Bebidas AnuFood entre los días 11 y 13 de abril de 2023;

II) que el momento de la emisión del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Montevideo, el costo se incrementó al equivalente de U\$S 720 (dólares estadounidenses setecientos veinte);

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3992, dictada el 28 de marzo de 2023;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º- Modifícase el numeral III) del Considerando de la Resolución de La Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3992, dictada el 28 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Montevideo será de un importe U\$S 720 (dólares

estadounidenses setecientos dólares)".

2°- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3992, dictada el 28 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Montevideo será de un importe de U\$S 720 (dólares estadounidenses setecientos veinte) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior contratados en el País" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República